PRORROGA No. 2 y ADICIÓN No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023 CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".

PRÓRROGA No. 2 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023	
CONVENIO	No. SI-021-2023
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVENIADO	MUNICIPIO DE SAHAGUN - NIT. 800096777-8
OBJETO DEL CONVENIO	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.820.000.000,00 M/CTE.)** **CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: $1.702.615.295,00** M/cte., incluidos los costos directos e indirectos. **INTERVENTORIA: $117.384.705,00** M/cte., incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos
VALOR ADICIÓN No. 1	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($488.000.000,00 M/CTE.)**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.308.000.000,00 M/CTE.)** **CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: $2.159.140.172,00** M/cte., incluidos los costos directos e indirectos. **INTERVENTORIA: $ 148.859.828,00** M/cte., incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos
CDP No.	- **CDP Nº 2745** de 2023, identificación Presupuestal 03030701-2.03.02.02.02.0054-08 Recurso propio – Destinación Específica – Estampilla pro – Ancianatos por valor de 488.000.000 M/cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES, a partir del acta de inicio distribuidos así: • DOS (2) MESES - Para la etapa precontractual del proyecto. • CUATRO (4) MESES - Para la ejecución de las obras.
ACTA DE INICIO	DOS (02) DE JUNIO DE 2023
ACTA DE PRORROGA No. 1	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2023 **UN (1) MES Y CUATRO (4) DIAS**
ACTA DE PRORROGA No. 2	**UN (1) MES Y DIECISÉIS (16) DIAS**
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE INICIO	**19 de enero de 2024**

PRORROGA No. 2 y ADICIÓN No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023 CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.882.640, expedida en Momil, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**, código 020, grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba, según Decreto de nombramiento No. 000019 de 2 de Enero de 2020, acta de posesión de fecha 3 de Enero de 2020 y en ejercicio de las facultades delegadas conferidas para celebrar contratos mediante Decreto de delegación No. 01056 de fecha 23 noviembre de 2022, actuando en nombre y por cuenta de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, quién en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **JORGE DAVID PASTRANA SAGRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.739.942 expedida en Sahagún, en su calidad de alcalde del Municipio de Sahagún, Departamento de Córdoba, como consta en el Acta de posesión número 001 de fecha 01 de enero de 2020, con efectos fiscales y administrativos a partir del 1º de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales; quien obra en nombre y representación del **Municipio de Sahagún**, con Número de Identificación Tributaria Nit 800096777-8, quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, hemos convenido celebrar el presente acta de **PRÓRROGA No. 2 Y ADICIÓN No. 1** al convenio interadministrativo de cofinanciación, previas las siguiente:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** y el **MUNICIPIO DE SAHAGUN** identificado con Nit No. 800096777-8, representado legalmente por el señor **JORGE DAVID PASTRANA SAGRE**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 78.739.942 expedida en Sahagún, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN**, se celebró el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SI-021-2023**, en fecha veintinueve (29) de mayo de 2023, que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"**. Por valor de **MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.820.000.000,00 M/CTE.)**, con un plazo inicial de ejecución de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

2. Que, el **ACTA DE INICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023**, se firmó el día **dos (02) de junio de 2023**, de acuerdo al documento suscrito por el señor **JORGE DAVID PASTRANA SAGRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.739.942 expedida en Sahagún, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN** y por la otra parte la Ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640 expedida en Momil - Córdoba, en su calidad de **SUPERVISOR** del convenio referenciado.

3. Que, el día primero (01) de diciembre de 2023, se suscribió **PRORROGA No. 1**, del convenio interadministrativo **No. SI-021-2023,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL**

PRORROGA No. 2 y ADICIÓN No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023 CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA", prorrogando el plazo de ejecución del convenio UN (1) MES Y CUATRO (4) DIAS adicionales al fijado en el plazo inicial de ejecución.

4. Que, el día doce (12) de diciembre de 2023, el municipio de Sahagún, remitió oficio con asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y AMPLIACIÓN EN TIEMPO del convenio de la referencia, argumentando textualmente lo siguiente:

(…)1. Que la solicitud de asignación de recursos iniciales para este proyecto la estimamos en $2.200.000.000,oo y que por temas de disponibilidad presupuestal departamental se le fue otorgado a este proyecto $1.820.000.000,oo cifra muy generosa para mejorar las condiciones de atención al adulto mayor y fue así como se le hizo unos ajustes económicos quedando finalmente en la cifra conveniada.
Con esta asignación inicial y gratificante para nuestro Municipio, el proyecto quedaría funcionando sí y con buenos trabajos realizados como hasta ahora se muestra en los avances de obras. Pero también este municipio quiere buscar la posibilidad con la gobernación de Córdoba de aunar esfuerzos para que los recursos inicialmente recortados sean tenidos en cuenta para la presente solicitud de Adición.

SOLICITUDES

- *SOLICITUD DE ADICION DE RECURSOS FINANCIEROS:*

Para esta petición, la cual se hace con mucho sentido de austeridad dada las muchas necesidades también de otros centros para adultos en otros municipios del departamento de Córdoba, pero

también con la total convicción que serán ejecutados estos recursos, con toda la supervisión responsable como hasta ahora se ha hecho.

MONTO SOLICITADO EN ADICIÓN: ……..$488.000.000,oo,

Cifra que será soportada por el Municipio de Sahagún, con el proyecto que se anexa a la presente solicitud.

- *SOLICITUD EN TIEMPO:*
 Como quiera que solicitud de adición para culminar las actividades del convenio, estas requieren un tiempo adicional para cumplir con todas las metas establecidas. Por lo tanto, le solicitamos adicionar 46 días más adicionales a la fecha de finalización del presente convenio según la prórroga adicionada por ustedes que esta para el día 4 de enero del año 2024, quedando así la finalización con esta adición para el día 19 de febrero de 2024. (…) ***(se anexa documento).***

5. Que el supervisor, considera viable lo solicitado por el Municipio de Sahagún, indicando lo siguiente:

:

PRORROGA No. 2 y ADICIÓN No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023 CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".

"…En ocasión al control y seguimiento a la ejecución de las actividades realizadas al contrato en referencia, por parte de esta supervisión, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones en atención a la solicitud realizada por el municipio de Sahagún mediante oficio del 07 de diciembre de 2023, que se recibió el 12 de diciembre de 2023…"

"…Atendiendo lo anterior expuesto, en el contexto de la revisión, ajuste y balance del proyecto "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN, CÓRDOBA", se identificó la necesidad de un valor adicional para la conclusión satisfactoria de las actividades planificadas. Con base en la solicitud presentada, se requiere un procedimiento interno por parte de la Gobernación de Córdoba para gestionar y tramitar la posible adición al Convenio Interadministrativo No. SI-021-2023.

El monto adicional necesario para la ejecución del contrato de obra derivado del mencionado convenio asciende a ***CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS. ($ 488.000.000).***

Entendiendo la adición como la ejecución de mayores obras, se solicita a la entidad cometer la prorroga No.2 del convenio SI-021-2023, por un plazo de ***cuarenta y seis (46) días****, tiempo necesario para ejecutar las mayores actividades de obra en caso de ser aprobada la adición presupuestal al convenio…"*

6. Que, el Municipio de Sahagún, expidió Resolución No. 3444 POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN. 2023236600031, DENOMINADO "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".

7. Que hacen parte integral de la presente adición: documentos técnicos, balances presupuestales, propuestos por el Contratista de Obra y avalados por la Interventoría del Proyecto y la Secretaria de Obras de la Alcaldía Municipal, que soportan la adición en valor al convenio; indicando que se revisaron y cotejaron con la realidad del proyecto por parte del supervisor y se concluye que la adición en valor está acorde con la situación actual y es necesaria en toda medida para concluir las obras proyectadas inicialmente.

8. Que el Departamento, dispuso de la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($488.000.000.00)** para atender aportes adicionales al convenio interadministrativo No SI-021-2023 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBACA, CÓRDOBA, con Identificación presupuestal 03030701-2.03.02.02.02.005-08, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2745 de 2023.

:

PRORROGA No. 2 y ADICIÓN No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023 CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".

9. Que el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

10. Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

11. Que, a efectos de desarrollar las mayores cantidades e ítems no previstos necesarios para la culminación del convenio interadministrativo No. **SI-021-2023**, se requiere un adicional en valor por la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($488.000.000,00 M/CTE.)**, para atender aportes adicionales convenio interadministrativo **SI-021-2023** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".** Amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2745 de 2023 con Identificación presupuestal 03030701-2.03.02.02.02.005-08.

12. Que, se estableció que la presente adición se encuentra acorde a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, esto es que no sobre pasa en el 50% de su valor expresado en salarios mínimos.

13. Que, analizadas las circunstancias técnicas expuestas por el municipio de SAHAGUN, se considera viable efectuar **ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No 2 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023,** el cual se regirá por las siguientes.

PRORROGA No. 2 y ADICIÓN No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023 CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Por medio de la cual se modifica la cláusula segunda del convenio, la cual quedará así:

CLAÚSULA SEGUNDA - VALOR: Adiciónese al valor inicial del convenio la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($488.000.000,00 M/CTE.), la cual se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2745 de 2023, Identificación presupuestal 03030701-2.03.02.02.02.005-08.

El valor total del convenio es la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.308.000.000,00 M/CTE.).** Este valor comprende: **CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA:** $2.159.140.172,00 M/cte., incluidos los costos directos e indirectos. **INTERVENTORIA:** $148.859.828,00 M/cte., incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos. **Parágrafo:** Los aportes del convenio provienen de recursos del Departamento de Córdoba. Amparados mediante los Certificados de Disponibilidad No. 1268 de fecha abril 19 de 2023 con Identificación presupuestal No 03030701-2.03.02.02.02.004-08. y 03030701-2.03.02.02.02.005-08., Certificado de Disponibilidad No. 2745 de fecha siete (07) de diciembre de 2023, con Identificación presupuestal No presupuestal 03030701-2.03.02.02.02.005-08.

CLAUSULA SEGUNDA Por medio de la cual se modifica la cláusula tercera del convenio, la cual quedará así:

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor de la presente adición es la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($488.000.000,00 M/CTE.),** Los recursos equivalentes al 100% de la adición No. 1, serán girados en un solo desembolso previa presentación de la cuenta de cobro por parte del municipio, una vez se suscriba y se perfeccione la presente acta de adición No. 1.

PARÁGRAFO 1º: Los recursos del contrato inicial se pagarán en la forma establecida en el contrato inicial.

PARÁGRAFO 2º: Los recursos correspondientes a la presente adición serán consignados a la cuenta del convenio apertura da por el municipio para la cofinanciación de este.

CLAUSULA TERCERA - Por medio de la cual se modifica la cláusula cuarta del convenio, la cual quedará así

CLAUSULA CUARTA - PLAZO el término de ejecución del convenio interadministrativo **No. SI-021-2023** con objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA"**, la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del convenio será de **OCHO (8) MESES y VEINTE (20) DÍAS,**

PRORROGA No. 2 y ADICIÓN No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-021-2023 CON OBJETO "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA".
distribuidos así. **TRES (3) MESES y CUATRO (4) DIAS** para la etapa precontractual del proyecto y **CINCO (5) MESES Y DIESCISEIS (16)** para la ejecución de las obras contados a partir del acta de inicio.

CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente adicional quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación del modificatorio de las garantías de los contratos derivados del convenio.

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del convenio No. SI-021-2023 quedan vigentes y surten los efectos legales que en ellas se establecen.

Para constancia del presente acto administrativo, es suscrito por las partes, mediante la plataforma SECOP II.

Proyectó: Junior J. Navas Vélez - AC- SID
Sofia Llorente Petro – AC- SID
Ing. José Dumar. Contratista SG
Arq. Andrés Bula. Contratista SG
Revisó: José Nicolás Orozco P- Supervisor
Carlos Andrés Vega. Arquitecto Externo SID
Aprobó: Ing. Eliana Uparela Marsiglia - Directora técnica y administrativa SID